MÍNIMA CUANTÍA DEF-MC-16-2026
INFORME FINAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

OBJETO*: "1060 - Prestación de servicios para realizar auditoría externa al sistema de gestión ambiental de la Defensoría del Pueblo bajo los requisitos de la norma ISO 14001:2015."*

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993,y en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, la Defensoría del Pueblo procede a evaluar el componente jurídico de las ofertas que se presentaron en el proceso de Mínima Cuantía DEF-MC-16-2026:

A continuación, se realizará la verificación de las ofertas en orden de menor a mayor valor de la propuesta económica de acuerdo a la información diligenciada en SECOP II.

OFERTAS (3)

Nombre de la oferta	Proveedor	Fecha de entrega	Valor global
CO-SG-00013102026	ITICCOL SAS	8/10/2026 6:49 PM	34.986.000 COP
BVQI COLOMBIA LTDA. DEF-MC-16-2026	BVQI COLOMBIA LTDA	8/10/2026 3:44 PM	35.105.000 COP
ICONTEC-DEF-MC-16-2026	ICONTEC	8/10/2026 12:23 PM	36.414.000 COP

Conforme a lo anterior, se procede a verificar el cumplimiento de los requisitos y documentos habilitantes respecto de los oferentes cuya propuesta es la de menor valor. Sin embargo, si los documentos que soportan estos requisitos se presentan incompletos o no se ajustan a lo previsto en la Invitación y son susceptibles de subsanarse, se requerirá al proponente para que lo haga.

VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTOS REQUISITOS HABILITANTES:

MENOR VALOR: INTERNATIONAL TESTING INSPECTION & CERTIFICATION COLOMBIA S.A.S. **NIT:** 900.424.702-7 **R.L.** MELVI ROCIO DIAZ HERNANDEZ **C.C. No:** 40.023.590 **OFERTA ECONÓMICA:** $34.986.000		
REQUISITOS HABILITANTES EXIGIDOS	**CUMPLE/NO CUMPLE/SUBSANAR /NO APLICA**	**OBSERVACIONES**
4.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA El proponente debe presentar el Formato de Carta de Presentación de la Oferta el cual debe ir firmado por el proponente, el representante legal del proponente individual o plural o por el apoderado, según corresponda. Con la presentación de la propuesta se entiende que el proponente afirma, bajo la gravedad de juramento, que no se halla incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de interés o prohibición legal para contratar con el Estado. Los oferentes podrán suscribir el modelo suministrado en el presente proceso de selección, no obstante, si utilizan otro modelo, este deberá contener mínimo la totalidad de manifestaciones en él incluidas. No podrán participar en el Proceso de Contratación y, por tanto, no serán objeto de evaluación, ni ser adjudicatarios del presente proceso de selección, quienes bajo cualquier circunstancia se encuentren en situaciones de Conflicto de Interés que afecten o pongan en riesgo los principios de la contratación pública, de acuerdo con las causales o circunstancias previstas en la Constitución o en la ley. Se entenderá por conflicto de interés toda situación que impida al proponente tomar una decisión imparcial en relación con la ejecución del contrato; por tanto, no podrán participar en este proceso de selección quienes directa o indirectamente se encuentren en cualquier situación que implique la existencia de un conflicto de interés que afecte	CUMPLE	Carta de presentación de la propuesta presentada por Mónica Patricia Silva Hernández, en calidad de apoderada general de INTERNATIONAL TESTING INSPECTION & CERTIFICATION COLOMBIA S.A.S.

MENOR VALOR: INTERNATIONAL TESTING INSPECTION & CERTIFICATION COLOMBIA S.A.S. **NIT:** 900.424.702-7 **R.L.** MELVI ROCIO DIAZ HERNANDEZ **C.C. No:** 40.023.590 **OFERTA ECONÓMICA:** $34.986.000		
REQUISITOS HABILITANTES EXIGIDOS	**CUMPLE/NO CUMPLE/SUBSANAR /NO APLICA**	**OBSERVACIONES**
los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad, o los principios de la función administrativa. Entre otros eventos y sin limitarse a ellos, se entenderá que se presenta conflicto de interés con la concurrencia de cualquier tipo de intereses antagónicos que pudieran afectar la transparencia de las decisiones en el ejercicio contractual y llevarlo a adoptar determinaciones de aprovechamiento personal, familiar o particular, en detrimento del interés público. En todo caso, y sin limitarse a ello, así mismo se entenderá que se configura el conflicto de intereses para participar en el presente proceso de selección, suscribir y ejecutar el respectivo contrato, siempre que el proponente o uno o varios de sus integrantes en el caso de la unión temporal o el consorcio proponente u otra figura asociativa haya participado y/o participe en la elaboración de los estudios y/o documentos del presente proceso de selección, y/o en la estructuración de éste. Los proponentes, con la presentación de su propuesta, aceptan levantar el velo corporativo cuando quiera que ello sea necesario para la verificación de la inexistencia de cualquier inhabilidad, incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés. El representante legal debe tener capacidad legal para suscribir la oferta y el contrato, lo cual deberá constar en el Certificado de Existencia y Representación Legal. En el caso en que, de acuerdo con el mismo, sus facultades estén limitadas, el proponente deberá presentar el acta del órgano de administración competente o el extracto de esta, mediante la cual se autorice la presentación de la propuesta y la firma del contrato.		
4.1.2 DOCUMENTO DE IDENTIDAD El proponente deberá presentar copia de su documento de identidad, del representante legal (si es persona jurídica) o del representante del consorcio o Unión Temporal, o del apoderado (según el caso). En caso de proponente plural (Consorcio, o Unión Temporal) los Representantes Legales de las personas jurídicas o naturales que los integren, deberá aportar este documento.	**CUMPLE**	N/A
4.1.3 EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL En el caso de personas jurídicas nacionales o extranjeras con sucursal en Colombia, deben presentar el Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio u órgano competente el día del cierre del presente proceso de selección o dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a dicha fecha, en los que se pueda verificar la siguiente información, según corresponda: Fecha de expedición del certificado del día del cierre del presente proceso de selección o no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la citada fecha. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la originalmente	**CUMPLE**	**Fecha de matrícula:** 30 de Marzo de 2011 **Renovación:** 31 de Marzo de 2026 **Fecha de expedición:** 29 de septiembre de 2026 **RUES:** Validado

MENOR VALOR: INTERNATIONAL TESTING INSPECTION & CERTIFICATION COLOMBIA S.A.S. **NIT:** 900.424.702-7 **R.L.** MELVI ROCIO DIAZ HERNANDEZ **C.C. No:** 40.023.590 **OFERTA ECONÓMICA:** $34.986.000		
REQUISITOS HABILITANTES EXIGIDOS	**CUMPLE/NO CUMPLE/SUBSANAR /NO APLICA**	**OBSERVACIONES**
contenida en el cronograma del presente proceso de selección. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.		
4.1.3.1 ACTA DE JUNTA DIRECTIVA, JUNTA DE SOCIOS O ASAMBLEA U ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE EN CASO DE SER NECESARIO O EXTRACTO DE ESTA Si el Representante Legal de la persona jurídica tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de esta, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente para cada caso, mediante la presentación del acta, extracto o documento respectivo. Para efectos de determinar las limitaciones al Representante Legal, en el evento en que el certificado de existencia y representación legal remita a los estatutos de la persona jurídica, se deben anexar en la plataforma del SECOP II.	N/A	
4.1.3.2 CUANDO EL PROPONENTE NACIONAL ACTÚE A TRAVÉS DE REPRESENTANTE O APODERADO Los proponentes podrán presentar ofertas directamente o suscritas por intermedio de apoderado, evento en el cual deben anexar el poder, otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiera al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del presente proceso. El apoderado que firma la oferta podrá ser una persona natural o jurídica, que en todo caso debe tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y debe estar facultado para representar al proponente y/o a todos los integrantes del proponente plural. Cuando su representante o apoderado sea persona jurídica, además de lo anterior, deberá acreditar que está legalmente constituido a través del certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad u órgano competente de su domicilio social o la autoridad que corresponda, con fecha de expedición del cierre del presente proceso de selección o no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la citada fecha.	**CUMPLE / SUBSANADO**	De acuerdo con el Certificado de Existencia y Representación y conforme a Escritura Pública No. 0837 del 03 de agosto de 2023, otorgada en la Notaría 22 de Bogotá D.C., registrada en la Cámara de Comercio de Bogotá el 9 de agosto de 2023, con el No. 00050617 del libro V, la persona jurídica confirió poder general, amplio y suficiente a la señora Mónica Patricia Silva Hernández para que celebre todos los actos y contratos que se requieran para el debido desarrollo de su objeto social y las actividades comprendidas dentro de este. **Observación:** El proponente dentro del término de traslado del informe de evaluación para subsanación, deberá presentar el poder referido a la Escritura Pública No. 0837 del 03 de agosto de 2023, con el ánimo que obre dentro del expediente contractual.

MENOR VALOR: INTERNATIONAL TESTING INSPECTION & CERTIFICATION COLOMBIA S.A.S. **NIT:** 900.424.702-7 **R.L.** MELVI ROCIO DIAZ HERNANDEZ **C.C. No:** 40.023.590 **OFERTA ECONÓMICA:** $34.986.000		
REQUISITOS HABILITANTES EXIGIDOS	**CUMPLE/NO CUMPLE/SUBSANAR /NO APLICA**	**OBSERVACIONES**
4.1.4 DOCUMENTO PARA ACREDITAR LOS PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES Las personas jurídicas colombianas o extranjeras con sucursal o domicilio en Colombia y las personas naturales colombianas o extranjeras domiciliadas en Colombia, deben presentar el documento que contenga la información del Formato 2A o 2B según corresponda, si es persona jurídica o es persona natural, firmado por el revisor fiscal, cuando éste deba existir de acuerdo con la ley, o por el representante legal cuando no se requiera revisor fiscal, o por la persona natural proponente, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y el Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, en los últimos seis (6) meses. Dicho documento debe certificar que en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la Oferta ha realizado el pago a la nómina de los aportes que legalmente sean exigibles en la citada fecha, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Cuando el proponente tenga varios integrantes, cada uno de ellos, deberá aportar el documento aquí exigido de acuerdo con lo arriba establecido. Todo lo anterior en concordancia con las disposiciones vigentes aplicables. Cuando el documento aquí exigido lo firme el revisor fiscal, también debe adjuntarse a la oferta, copia del documento de identificación, de la tarjeta profesional y la certificación vigente de los antecedentes disciplinarios de este, expedida por la Junta Central de Contadores.	**CUMPLE**	Documento suscrito por el señor José Manuel Cubillos Mesa, revisor fiscal suplente adscrito a la empresa Cubillos Solano & Asociados
4.1.5 DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL Para participar bajo la forma de Consorcio o Unión Temporal, será necesario presentar el documento de conformación con el lleno de los requisitos establecidos en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.	N/A	
4.1.6 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES DE LA POLICÍA NACIONAL	**CUMPLE**	**Se valida**
4.1.7 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	**CUMPLE**	**Se valida**
4.1.8 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	**CUMPLE**	**Se valida**
4.1.9 CERTIFICADO DEL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM	**CUMPLE**	N/A
4.1.10 CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA DONDE CONSTE QUE NO SE ENCUENTRA REPORTADO EN EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS.	**CUMPLE**	**Se valida**
4.1.11 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Con el propósito de consolidar la participación ciudadana y afianzar la visibilidad y transparencia en los procesos de contratación que adelanta la Defensoría del Pueblo, los proponentes deberán manifestar el conocimiento y	**CUMPLE**	

MENOR VALOR: INTERNATIONAL TESTING INSPECTION & CERTIFICATION COLOMBIA S.A.S. **NIT:** 900.424.702-7 **R.L.** MELVI ROCIO DIAZ HERNANDEZ **C.C. No:** 40.023.590 **OFERTA ECONÓMICA:** $34.986.000		
REQUISITOS HABILITANTES EXIGIDOS	**CUMPLE/NO CUMPLE/SUBSANAR /NO APLICA**	**OBSERVACIONES**
aceptación del compromiso contenido en el Anexo "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN". Dicha manifestación se entenderá surtida con la suscripción de la Carta de Presentación de la Propuesta.		
Observaciones: Durante el término de traslado del informe de evaluación preliminar, este comité requirió al proponente aportar el poder contenido en la Escritura Pública No. 0837 del 3 de agosto de 2023, mencionada en el Certificado de Existencia y Representación Legal, con el fin de incorporarlo al expediente contractual. En atención a dicho requerimiento, el oferente presentó la citada escritura pública el 13 de octubre de 2026, a las 11:19 a. m., como soporte de la subsanación solicitada. Por lo anterior, en el marco del proceso de evaluación jurídica del presente proceso, se informa que el proponente **CUMPLE** con los parametros jurídicos del presente proceso.		

SEGUNDO MENOR VALOR: BVQI COLOMBIA LTDA **NIT:** 830.055.049-8 **R.L.** ALEXANDER TORO MONTOYA **C.C. No.** 79.659.695 de Bogotá D.C. **OFERTA ECONÓMICA:** $ 35.105.000		
REQUISITOS HABILITANTES EXIGIDOS	**CUMPLE/NO CUMPLE/SUBSANAR /NO APLICA**	**OBSERVACIONES**
4.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA El proponente debe presentar el Formato de Carta de Presentación de la Oferta el cual debe ir firmado por el proponente, el representante legal del proponente individual o plural o por el apoderado, según corresponda. Con la presentación de la propuesta se entiende que el proponente afirma, bajo la gravedad de juramento, que no se halla incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de interés o prohibición legal para contratar con el Estado. Los oferentes podrán suscribir el modelo suministrado en el presente proceso de selección, no obstante, si utilizan otro modelo, este deberá contener mínimo la totalidad de manifestaciones en él incluidas. No podrán participar en el Proceso de Contratación y, por tanto, no serán objeto de evaluación, ni ser adjudicatarios del presente proceso de selección, quienes bajo cualquier circunstancia se encuentren en situaciones de Conflicto de Interés que afecten o pongan en riesgo los principios de la contratación pública, de acuerdo con las causales o circunstancias previstas en la Constitución o en la ley. Se entenderá por conflicto de interés toda situación que impida al proponente tomar una decisión imparcial en relación con la ejecución del contrato; por tanto, no podrán participar en este proceso de selección quienes directa o indirectamente se encuentren en cualquier situación que implique la existencia de un conflicto de interés que afecte los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad, o los principios de la función administrativa. Entre otros eventos y sin limitarse a ellos, se entenderá que se presenta conflicto de interés con la concurrencia de cualquier tipo de intereses antagónicos que pudieran afectar la transparencia de las decisiones en el ejercicio contractual y llevarlo a adoptar determinaciones de aprovechamiento	**CUMPLE**	Carta de presentación de la propuesta presentada por Alexander Toro Montoya, gerente de la sociedad BVQI COLOMBIA LTDA

SEGUNDO MENOR VALOR: BVQI COLOMBIA LTDA **NIT:** 830.055.049-8 **R.L.** ALEXANDER TORO MONTOYA **C.C. No.** 79.659.695 de Bogotá D.C. **OFERTA ECONÓMICA:** $ 35.105.000		
REQUISITOS HABILITANTES EXIGIDOS	**CUMPLE/NO CUMPLE/SUBSANAR /NO APLICA**	**OBSERVACIONES**
personal, familiar o particular, en detrimento del interés público. En todo caso, y sin limitarse a ello, así mismo se entenderá que se configura el conflicto de intereses para participar en el presente proceso de selección, suscribir y ejecutar el respectivo contrato, siempre que el proponente o uno o varios de sus integrantes en el caso de la unión temporal o el consorcio proponente u otra figura asociativa haya participado y/o participe en la elaboración de los estudios y/o documentos del presente proceso de selección, y/o en la estructuración de éste. Los proponentes, con la presentación de su propuesta, aceptan levantar el velo corporativo cuando quiera que ello sea necesario para la verificación de la inexistencia de cualquier inhabilidad, incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés. El representante legal debe tener capacidad legal para suscribir la oferta y el contrato, lo cual deberá constar en el Certificado de Existencia y Representación Legal. En el caso en que, de acuerdo con el mismo, sus facultades estén limitadas, el proponente deberá presentar el acta del órgano de administración competente o el extracto de esta, mediante la cual se autorice la presentación de la propuesta y la firma del contrato.		
4.1.2 DOCUMENTO DE IDENTIDAD El proponente deberá presentar copia de su documento de identidad, del representante legal (si es persona jurídica) o del representante del consorcio o Unión Temporal, o del apoderado (según el caso). En caso de proponente plural (Consorcio, o Unión Temporal) los Representantes Legales de las personas jurídicas o naturales que los integren, deberá aportar este documento.	**CUMPLE**	N/A
4.1.3 EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL En el caso de personas jurídicas nacionales o extranjeras con sucursal en Colombia, deben presentar el Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio u órgano competente el día del cierre del presente proceso de selección o dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a dicha fecha, en los que se pueda verificar la siguiente información, según corresponda: Fecha de expedición del certificado del día del cierre del presente proceso de selección o no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la citada fecha. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la originalmente contenida en el cronograma del presente proceso de selección. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo de	**CUMPLE**	**Fecha de matrícula:** 22 de febrero de 1999 **Renovación:** 7 de abril de 2026 **Fecha de expedición:** 1 de octubre de 2026 **RUES:** Validado

SEGUNDO MENOR VALOR: BVQI COLOMBIA LTDA **NIT:** 830.055.049-8 **R.L.** ALEXANDER TORO MONTOYA **C.C. No.** 79.659.695 de Bogotá D.C. **OFERTA ECONÓMICA:** $ 35.105.000		
REQUISITOS HABILITANTES EXIGIDOS	**CUMPLE/NO CUMPLE/SUBSANAR /NO APLICA**	**OBSERVACIONES**
ejecución del contrato y tres (3) años más. El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.		
4.1.3.1 ACTA DE JUNTA DIRECTIVA, JUNTA DE SOCIOS O ASAMBLEA U ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE EN CASO DE SER NECESARIO O EXTRACTO DE ESTA Si el Representante Legal de la persona jurídica tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de esta, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente para cada caso, mediante la presentación del acta, extracto o documento respectivo. Para efectos de determinar las limitaciones al Representante Legal, en el evento en que el certificado de existencia y representación legal remita a los estatutos de la persona jurídica, se deben anexar en la plataforma del SECOP II.	N/A	
4.1.3.2 CUANDO EL PROPONENTE NACIONAL ACTÚE A TRAVÉS DE REPRESENTANTE O APODERADO Los proponentes podrán presentar ofertas directamente o suscritas por intermedio de apoderado, evento en el cual deben anexar el poder, otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiera al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del presente proceso. El apoderado que firma la oferta podrá ser una persona natural o jurídica, que en todo caso debe tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y debe estar facultado para representar al proponente y/o a todos los integrantes del proponente plural. Cuando su representante o apoderado sea persona jurídica, además de lo anterior, deberá acreditar que está legalmente constituido a través del certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad u órgano competente de su domicilio social o la autoridad que corresponda, con fecha de expedición del cierre del presente proceso de selección o no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la citada fecha.	N/A	
4.1.4 DOCUMENTO PARA ACREDITAR LOS PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES Las personas jurídicas colombianas o extranjeras con sucursal o domicilio en Colombia y las personas naturales colombianas o extranjeras domiciliadas en Colombia, deben presentar el documento que contenga la información del Formato 2A o 2B según corresponda, si es persona jurídica o es persona natural, firmado por el revisor fiscal, cuando éste deba existir de acuerdo con la ley, o por el representante legal cuando no se requiera revisor fiscal, o por la persona natural proponente, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano	**CUMPLE**	Documento suscrito por la señora NYDIA JASMIN MORA TORRES, revisora fiscal principal adscrita a la empresa BAKER TILLY COLOMBIA LTDA

SEGUNDO MENOR VALOR: BVQI COLOMBIA LTDA **NIT:** 830.055.049-8 **R.L.** ALEXANDER TORO MONTOYA **C.C. No.** 79.659.695 de Bogotá D.C. **OFERTA ECONÓMICA:** $ 35.105.000		
REQUISITOS HABILITANTES EXIGIDOS	**CUMPLE/NO CUMPLE/SUBSANAR /NO APLICA**	**OBSERVACIONES**
de Bienestar Familiar y el Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, en los últimos seis (6) meses. Dicho documento debe certificar que en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la Oferta ha realizado el pago a la nómina de los aportes que legalmente sean exigibles en la citada fecha, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Cuando el proponente tenga varios integrantes, cada uno de ellos, deberá aportar el documento aquí exigido de acuerdo con lo arriba establecido. Todo lo anterior en concordancia con las disposiciones vigentes aplicables. Cuando el documento aquí exigido lo firme el revisor fiscal, también debe adjuntarse a la oferta, copia del documento de identificación, de la tarjeta profesional y la certificación vigente de los antecedentes disciplinarios de este, expedida por la Junta Central de Contadores.		
4.1.5 DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL Para participar bajo la forma de Consorcio o Unión Temporal, será necesario presentar el documento de conformación con el lleno de los requisitos establecidos en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.	N/A	
4.1.6 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES DE LA POLICÍA NACIONAL	**CUMPLE**	**Se valida**
4.1.7 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	**CUMPLE**	**Se valida**
4.1.8 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	**CUMPLE**	**Se valida**
4.1.9 CERTIFICADO DEL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM	**CUMPLE**	N/A
4.1.10 CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA DONDE CONSTE QUE NO SE ENCUENTRA REPORTADO EN EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS.	**CUMPLE**	**Se valida**
4.1.11 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Con el propósito de consolidar la participación ciudadana y afianzar la visibilidad y transparencia en los procesos de contratación que adelanta la Defensoría del Pueblo, los proponentes deberán manifestar el conocimiento y aceptación del compromiso contenido en el Anexo “COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN”. Dicha manifestación se entenderá surtida con la suscripción de la Carta de Presentación de la Propuesta.	**CUMPLE**	
Observaciones: En el marco del proceso de evaluación jurídica del presente proceso, se informa que el proponente **CUMPLE** con los parametros jurídicos del presente proceso.		

TERCER MENOR VALOR: INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION - ICONTEC **NIT:** 860.012.336-1 **R.L.** Roberto Enrique Montoya Villa **C.C. No.** 79.155.110 **OFERTA ECONÓMICA:** $ 36.414.000		
REQUISITOS HABILITANTES EXIGIDOS	**CUMPLE/NO CUMPLE/SUBSANAR /NO APLICA**	**OBSERVACIONES**
4.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA El proponente debe presentar el Formato de Carta de Presentación de la Oferta el cual debe ir firmado por el proponente, el representante legal del proponente individual o plural o por el apoderado, según corresponda. Con la presentación de la propuesta se entiende que el proponente afirma, bajo la gravedad de juramento, que no se halla incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de interés o prohibición legal para contratar con el Estado. Los oferentes podrán suscribir el modelo suministrado en el presente proceso de selección, no obstante, si utilizan otro modelo, este deberá contener mínimo la totalidad de manifestaciones en él incluidas. No podrán participar en el Proceso de Contratación y, por tanto, no serán objeto de evaluación, ni ser adjudicatarios del presente proceso de selección, quienes bajo cualquier circunstancia se encuentren en situaciones de Conflicto de Interés que afecten o pongan en riesgo los principios de la contratación pública, de acuerdo con las causales o circunstancias previstas en la Constitución o en la ley. Se entenderá por conflicto de interés toda situación que impida al proponente tomar una decisión imparcial en relación con la ejecución del contrato; por tanto, no podrán participar en este proceso de selección quienes directa o indirectamente se encuentren en cualquier situación que implique la existencia de un conflicto de interés que afecte los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad, o los principios de la función administrativa. Entre otros eventos y sin limitarse a ellos, se entenderá que se presenta conflicto de interés con la concurrencia de cualquier tipo de intereses antagónicos que pudieran afectar la transparencia de las decisiones en el ejercicio contractual y llevarlo a adoptar determinaciones de aprovechamiento personal, familiar o particular, en detrimento del interés público. En todo caso, y sin limitarse a ello, así mismo se entenderá que se configura el conflicto de intereses para participar en el presente proceso de selección, suscribir y ejecutar el respectivo contrato, siempre que el proponente o uno o varios de sus integrantes en el caso de la unión temporal o el consorcio proponente u otra figura asociativa haya participado y/o participe en la elaboración de los estudios y/o documentos del presente proceso de selección, y/o en la estructuración de éste. Los proponentes, con la presentación de su propuesta, aceptan levantar el velo corporativo cuando quiera que ello sea necesario para la verificación de la inexistencia de cualquier inhabilidad, incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés. El representante legal debe tener capacidad legal para	**CUMPLE**	Carta de presentación de la propuesta presentada por Claudia Pérez Santos en calidad de apoderada general del INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACIÓN ICONTEC

TERCER MENOR VALOR: INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION - ICONTEC **NIT:** 860.012.336-1 **R.L.** Roberto Enrique Montoya Villa **C.C. No.** 79.155.110 **OFERTA ECONÓMICA:** $ 36.414.000		
REQUISITOS HABILITANTES EXIGIDOS	**CUMPLE/NO CUMPLE/SUBSANAR /NO APLICA**	**OBSERVACIONES**
suscribir la oferta y el contrato, lo cual deberá constar en el Certificado de Existencia y Representación Legal. En el caso en que, de acuerdo con el mismo, sus facultades estén limitadas, el proponente deberá presentar el acta del órgano de administración competente o el extracto de esta, mediante la cual se autorice la presentación de la propuesta y la firma del contrato.		
4.1.2 DOCUMENTO DE IDENTIDAD El proponente deberá presentar copia de su documento de identidad, del representante legal (si es persona jurídica) o del representante del consorcio o Unión Temporal, o del apoderado (según el caso). En caso de proponente plural (Consorcio, o Unión Temporal) los Representantes Legales de las personas jurídicas o naturales que los integren, deberá aportar este documento.	**CUMPLE**	N/A
4.1.3 EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL En el caso de personas jurídicas nacionales o extranjeras con sucursal en Colombia, deben presentar el Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio u órgano competente el día del cierre del presente proceso de selección o dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a dicha fecha, en los que se pueda verificar la siguiente información, según corresponda: Fecha de expedición del certificado del día del cierre del presente proceso de selección o no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la citada fecha. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la originalmente contenida en el cronograma del presente proceso de selección. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.	**CUMPLE**	**Fecha de matrícula:** 11 de marzo de 1997 **Renovación:** 16 de marzo de 2026 **Fecha de expedición:** 1 de octubre de 2026 **RUES:** Validado
4.1.3.1 ACTA DE JUNTA DIRECTIVA, JUNTA DE SOCIOS O ASAMBLEA U ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE EN CASO DE SER NECESARIO O EXTRACTO DE ESTA Si el Representante Legal de la persona jurídica tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de esta, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente para cada caso, mediante la presentación del acta, extracto o documento respectivo. Para efectos de determinar las limitaciones al Representante Legal, en el evento en que el certificado de existencia y representación legal remita a los estatutos de la persona jurídica, se deben anexar en la plataforma del	N/A	

TERCER MENOR VALOR: INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION - ICONTEC **NIT:** 860.012.336-1 **R.L.** Roberto Enrique Montoya Villa **C.C. No.** 79.155.110 **OFERTA ECONÓMICA:** $ 36.414.000		
REQUISITOS HABILITANTES EXIGIDOS	**CUMPLE/NO CUMPLE/SUBSANAR /NO APLICA**	**OBSERVACIONES**
SECOP II.		
4.1.3.2 CUANDO EL PROPONENTE NACIONAL ACTÚE A TRAVÉS DE REPRESENTANTE O APODERADO Los proponentes podrán presentar ofertas directamente o suscritas por intermedio de apoderado, evento en el cual deben anexar el poder, otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiera al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del presente proceso. El apoderado que firma la oferta podrá ser una persona natural o jurídica, que en todo caso debe tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y debe estar facultado para representar al proponente y/o a todos los integrantes del proponente plural. Cuando su representante o apoderado sea persona jurídica, además de lo anterior, deberá acreditar que está legalmente constituido a través del certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad u órgano competente de su domicilio social o la autoridad que corresponda, con fecha de expedición del cierre del presente proceso de selección o no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la citada fecha.	CUMPLE	De acuerdo con el Certificado de Existencia y Representación y conforme a Escritura Pública No. 6155 del 29 de septiembre de 2017, otorgada en la Notaría 62 de Bogotá D.C., registrada en la Cámara de Comercio de Bogotá el 19 de octubre de 2017, con el No. 000296228, la persona jurídica confirió poder especial pero amplio y suficiente a la señora Claudia Pérez Santos para que celebre todos los contratos que se requieran para el debido desarrollo de su objeto social.
4.1.4 DOCUMENTO PARA ACREDITAR LOS PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES Las personas jurídicas colombianas o extranjeras con sucursal o domicilio en Colombia y las personas naturales colombianas o extranjeras domiciliadas en Colombia, deben presentar el documento que contenga la información del Formato 2A o 2B según corresponda, si es persona jurídica o es persona natural, firmado por el revisor fiscal, cuando éste deba existir de acuerdo con la ley, o por el representante legal cuando no se requiera revisor fiscal, o por la persona natural proponente, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y el Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, en los últimos seis (6) meses. Dicho documento debe certificar que en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la Oferta ha realizado el pago a la nómina de los aportes que legalmente sean exigibles en la citada fecha, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Cuando el proponente tenga varios integrantes, cada uno de ellos, deberá aportar el documento aquí exigido de acuerdo con lo arriba establecido. Todo lo anterior en concordancia con las disposiciones vigentes aplicables. Cuando el documento aquí exigido lo firme el revisor fiscal,	**CUMPLE**	Documento suscrito por el señor JAVIER ALEXANDER HERNANDEZ MONTERO, revisor fiscal principal adscrito a la empresa CROWE CO S.A.S.

TERCER MENOR VALOR: INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION - ICONTEC **NIT:** 860.012.336-1 **R.L.** Roberto Enrique Montoya Villa **C.C. No.** 79.155.110 **OFERTA ECONÓMICA:** $ 36.414.000		
REQUISITOS HABILITANTES EXIGIDOS	**CUMPLE/NO CUMPLE/SUBSANAR /NO APLICA**	**OBSERVACIONES**
también debe adjuntarse a la oferta, copia del documento de identificación, de la tarjeta profesional y la certificación vigente de los antecedentes disciplinarios de este, expedida por la Junta Central de Contadores.		
4.1.5 DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL Para participar bajo la forma de Consorcio o Unión Temporal, será necesario presentar el documento de conformación con el lleno de los requisitos establecidos en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.	N/A	
4.1.6 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES DE LA POLICÍA NACIONAL	**CUMPLE**	**Se valida**
4.1.7 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	**CUMPLE**	**Se valida**
4.1.8 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	**CUMPLE**	**Se valida**
4.1.9 CERTIFICADO DEL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM	**CUMPLE**	N/A
4.1.10 CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA DONDE CONSTE QUE NO SE ENCUENTRA REPORTADO EN EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS.	**CUMPLE**	**Se valida**
4.1.11 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Con el propósito de consolidar la participación ciudadana y afianzar la visibilidad y transparencia en los procesos de contratación que adelanta la Defensoría del Pueblo, los proponentes deberán manifestar el conocimiento y aceptación del compromiso contenido en el Anexo "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN". Dicha manifestación se entenderá surtida con la suscripción de la Carta de Presentación de la Propuesta.	**CUMPLE**	
Observaciones: En el marco del proceso de evaluación jurídica del presente proceso, se informa que el proponente **CUMPLE** con los parametros jurídicos del presente proceso.		

CONCLUSIÓN:

Una vez culminadas las etapas de evaluación jurídica preliminar y final de las propuestas presentadas en el proceso de mínima cuantía No. DEF-MC-16-2026, y verificada la documentación aportada para atender el requerimiento de subsanación formulado en el informe preliminar, recibida dentro del plazo establecido en el cronograma, el comité jurídico concluye que el proponente INTERNATIONAL TESTING INSPECTION & CERTIFICATION COLOMBIA S.A.S., quien presentó la oferta de menor valor, **CUMPLE** con los requisitos jurídicos exigidos en el proceso.

El presente documento se suscribe por parte del miembro del comité jurídico designado para el proceso de selección, en la ciudad de Bogotá D.C., a los 15 días del mes de octubre de 2026.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por Daniel Salazar Gomez

DANIEL SALAZAR GOMEZ
Contratista
Grupo Interno de Contratación